



presentada por los licitadores en el Sobre "B". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 21 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JB-7748, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2010083581)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 6 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: JB-7748.

Destinatario: La Pedernosa, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania, 31, Mérida 06800 (Badajoz).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

"RESUELVE:

Denegar la calificación de "Explotación Prioritaria" a la solicitada por La Pedernosa, SL, por no quedar acreditado el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los artículos 4 a 6, según los casos de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y ello sin perjuicio de que cuando cambien sus circunstancias pueda volver a solicitar el reconocimiento de su pretensión mediante una nueva solicitud.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 6 de septiembre de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de devolución de pagos indevidos en el expediente de solicitud única n.º 54/1345, correspondiente a la campaña 2008/2009. (2010083586)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de archivo de 18 de mayo de 2010 del Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 54/1345, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Marifé Fuentes Suárez, con NIF 33.979.527-V, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Villafranca, número 25, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indevidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Proceder al archivo del procedimiento de devolución de pagos indevidos tramitado contra D.ª Marifé Fuentes Suárez.